Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas, reunida el 15 de octubre de 2026, establece los siguientes criterios para aquellas tesis que opten a la modalidad de tesis doctoral por compendio de publicaciones.

Criterios específicos del programa:

- Número de artículos:
    a. Modalidad A. 3 artículos.
        i. Al menos 2 deberán estar en revistas indexadas en SSCI/SCIE y, al menos uno deberá estar situado en Q1 o Q2 o Q3.
        ii. Se permite que el tercer artículo esté indexado en Scopus (SJR o Citescore) o en Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Web of Science.
    b. Modalidad B. 2 artículos de alto impacto (Q1 o Q2 de SSCI/SCIE).
- Los artículos deben estar publicados o aceptados formalmente antes de finalizar el vencimiento del doctorado.
- El doctorando deberá ser primer autor en todos los artículos. Si se presentan bajo Modalidad A, puede ser segundo firmante en uno de ellos.
- Los artículos deberían estar en coautoría con, al menos, uno de los directores de la tesis.
- Los artículos deben reflejar la filiación UPV.
- Bajo Modalidad A, solo se permitirá un artículo de carácter bibliométrico. No se permitirá este tipo de trabajos bajo la Modalidad B.
- Las revistas en las que se publican los artículos han de ser distintas en la Modalidad B, en el caso de la Modalidad A se permite repetir una revista.
- No se considerarán artículos con más de 4 autores.

Criterios generales UPV:

- La tesis cumplirá con los requisitos que se especifican en la normativa de estudios de doctorado de la UPV.

Se deberá dirigir la solicitud a la Comisión Académica (doctor.ade@upv.es) para poder optar a la modalidad de Tesis por compendio de publicaciones antes de subir la versión 1. Una vez recibida la solicitud, la Comisión la evaluará y emitirá informe positivo, o negativo, al respecto.